



RESOLUCIÓN

Ref. ª: JLV/jlv.

Exptes: varios.

Asunto: nombramiento de mesas de contratación para varios procedimientos abiertos en fase de tramitación.

Tras la constitución el pasado el día 15 de junio de 2019 de la nueva Corporación Municipal una vez celebradas las Elecciones Locales del 26 de mayo de 2019, resulta necesario el nombramiento de las correspondientes mesas de contratación, algunas ya constituidas pero que precisan de su adaptación a la nueva composición del equipo de gobierno local, y que actuarán como órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación mediante su intervención en los siguientes procedimientos licitatorios de carácter abierto actualmente en fase de tramitación:

- o **2031/2018:** contrato de servicios “servicio de autobuses para clubes deportivos de la localidad”.
- o **3084/2018:** contrato de obras “construcción de carril bici entre Águilas y Calabardina. Tramo junto a la rotonda de acceso al polígono industrial y calle Murcia”.
- o **7547/2018:** contrato de servicios “póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Águilas”.
- o **131/2019:** contrato de servicios “servicio de ayuda a domicilio municipal y servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes”.
- o **2023/2019:** contrato mixto “Museo del Carnaval de Águilas”.
- o **2525/2019:** contrato de servicios “redacción del Plan de Movilidad Urbana en el municipio de Águilas”.
- o **2698/2019:** contrato de servicios “asistencia técnica para el seguimiento de la calidad de los trabajos realizados por la empresa concesionaria de los servicios de recogida de residuos, limpieza viaria y de playas en el municipio de Águilas”.
- o **7570/2019:** contrato de servicios “control de accesos a espacios y dependencias de uso municipal y ORA (ordenanza reguladora de aparcamiento)”.

Resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).



Ayuntamiento de

Águilas

- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a la citada LCSP.
- ✓ Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
- ✓ Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- ✓ Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril.
- ✓ Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Esta Alcaldía-Presidencia estima que se cumple el procedimiento legalmente establecido y la realización del nombramiento objeto del presente Decreto, se ajusta al principio de autonomía para la gestión de los intereses municipales.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar como mesa de contratación individualizada y para cada uno de los expedientes citados, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la siguiente:

Presidencia:

- Titular: don Cristóbal Casado López. Concejales Delegado de Deportes, Carnaval, Festejos y Contratación.
- Suplente: don Tomás Consentino López. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana.

Vocalías:

Vocal 1:

- Titular: don José Cañas García, Secretario General Accidental del Ayuntamiento, o quien en la fecha de celebración de cualquier sesión ostente el cargo de Secretario/a de la Corporación.

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Ayuntamiento de

Águilas

Vocal 2:

- Titular: don Antonio Pérez Román. Interventor de Fondos Municipales, o quien en la fecha de celebración de cualquier sesión ostente el cargo de Interventor/a de la Corporación.

Vocal 3:

- Titular: doña Rosario Martínez López, Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías.
- Suplente: don Fernando Martínez Sánchez. Jefe de Sección de Régimen Interior y Personal.

Secretaría:

- Titular: don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.
- Suplente: doña María del Carmen Martínez Muñoz, Jefa de Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística

SEGUNDO: publicar la designación de los miembros de la mesa de contratación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Águilas y en la plataforma de contratación del sector público del Ministerio de Hacienda con una antelación mínima de 7 días con respecto a la primera reunión que deba celebrar la correspondiente mesa de contratación, según preceptúa el artículo 21.4 del citado Real Decreto 817/2009.

TERCERO: cursar, en su debido momento, invitación individualizada a los Grupos Municipales Popular y Mixto para que, si así lo consideran, asistan en calidad de Concejales oyentes sin voz ni voto a las sesiones de la mesa de contratación que sean convocadas durante el desarrollo del expediente; y ello en aras del principio de transparencia que rige el funcionamiento de dicho órgano colegiado.

CUARTO: comunicar, para conocimiento y respectivos y correspondientes efectos, el contenido del presente acuerdo a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865